ACTA DE LA DECIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713) "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. LOTE 4, 14, 20 Y 22.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Marquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

D. Vicente Caballero Terol, Jefe Departamento de Programación de la DGFPE.

En Sevilla, a las doce horas y treinta minutos (12:30 h.) del día 26 de marzo de 2021, concurren en la sede de la Secretaría General Técnica las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de la documentación previa y propuesta de adjudicación de los lotes 4, 14, 20 y 22 del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA **HOSTELERÍA Y TURISMO** EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Código Seguro de verificación:o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	05/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==	PÁGINA	1/4

o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. El Presidente abre la sesión a la hora citada dando lectura al Acta de la 9ª sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, y publicada en el Perfil del Contratante el 22 de marzo de 2021, procediéndose a su aprobación.

El Presidente abre la sesión y, en primer lugar, se procede a la lectura de los informes de 26 de marzo de 2021 elaborados por el Jefe del Servicio de Gestión y Programación de F.P.E sobre las **memorias técnicas y las ofertas horarias integradas** (anexo X-B) presentadas por los licitadores requeridos de documentación previa. Tras el estudio de los mismos, se concluye que del análisis de la documentación presentada por cada licitador, se observa que la misma presenta deficiencias, al estar incompleta o insuficientemente desarrollada por algunos de los licitadores propuestos, por lo que se acuerda realizar requerimientos de subsanación de la documentación previa a los licitadores afectados.

Analizada toda la documentación previa de la adjudicación, la Mesa ha observado **defectos u omisiones subsanables** en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Deberán aportarse los siguientes documentos:

LOTE 4: GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate". Las escrituras de constitución n.º 1649 presentadas no aparecen registradas en Registro Público, por lo que se deberá aportar.

2. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado presentado no incluye las potestades de licitar/contratar. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, para licitar/contratar.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP)** o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar certificado de alta en IAE y declaración vigencia.

4. **Declaración responsable de protección de menores.** (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XX). Debe aportar declaración.

5. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP), en la que se incluyan los siguientes apartados cumplimentados, conforme a las puntuaciones del autobaremo (anexo XI-A):

   1.2.1. Deberá acreditar la objetivación del Proceso de Selección.

   1.2.2. Deberá acreditar un plan adicional que contiene un procedimiento personalizado con acciones colectivas y valoraciones objetivas.

Código Seguro de verificación:o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	05/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==	PÁGINA	2/4

o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==

1.2.3. Deberá acreditar un plan adicional que contiene un procedimiento personalizado con acciones individuales.

4.1.1. Debe aportar una descripción pormenorizada y categorizada de todos los materiales (duraderos, fungibles, didácticos, de protección y otros necesarios) a entregar a cada participante (alumnado y personal formador) identificados por unidades y por cada especialidad formativa objeto de licitación.

4.1.2. Debe explicar qué sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

6.1.1. Debe acreditar la experiencia del equipo formador en la misma especialidad formativa.

6.1.2. Debe acreditar la experiencia del equipo formador en especialidades de la misma familia y Área Profesional.

En relación con el **LOTE 14,** la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador **EUROSEPER, S.L.**, es correcta, acuerda **aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" LOTE 14 a favor de la empresa **EUROSEPER, S.L., con NIF B18374785**, por un importe de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (64.800,00 €), IVA excluido.**

En relación con el **LOTE 20**, la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & EFFICIENT PEOPLE, S.L., es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" LOTE 20 a favor de la **UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & EFFICIENT PEOPLE, S.L., por un importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (230.019,34 €), IVA excluido.**

En relación con el **LOTE 22**, la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA & EFFICIENT PEOPLE SL., es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" LOTE 22 a favor de la **UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA & EFFICIENT PEOPLE SL., por un importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (230.019,34 €), IVA excluido.**

Código Seguro de verificación:o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	05/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==	PÁGINA	3/4

o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==

A las catorce horas (14:00 h.) del día de la fecha, el Presidente dió por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº EL PRESIDENTE, Jorge Enrique Martín Martín.	EL SECRETARIO, Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	05/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==	PÁGINA	4/4

o6vsankCRcsZjNTl1UXTkg==